



Expte. 65CM/2017.  
Rfa.: RGC

### DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor mixto de suministro y servicio para la realización de trabajos de pintura para las paredes y techo y de suministro de elementos decorativos y de imagen corporativa necesarios para la adecuación de una sala de usos múltiples en el Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 15 de octubre de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a diferentes personas y/o empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fechas 16, 20 y 30 de octubre de 2017: ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L., LCV MEDIA, S.L. y CONTROL EXTERIOR, S.L. (ENFOQUE).

2º.- Ofertas presentadas por las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

3º.- Retención de crédito: consta Retención de créditos practicada por el Departamento de Intervención de fecha 18 de septiembre de 2017, por importe de 6.000 euros con cargo a la partida 350 433 2279931 22017004319, "FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO."

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas por el Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 31 de octubre de 2017, en el que se concluye, entre otras cosas:

*"Informe técnico en relación a las ofertas presentadas por varias empresas para la CONTRATACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE UNA SALA DE USOS MÚLTIPLES EN EL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL LOS ROSALES.*

*Se cursó invitación para participar en el procedimiento de contratación a tres empresas que han presentado las respectivas ofertas:*

*Ofertas:*

Empresa	Presupuesto (IVA incl.)
IB-24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L.	5.800
LCV MEDIA, S.L.	5.000
CONTROL EXTERIOR, S.L. (ENFOQUE)	6.000

*Vista la documentación aportada por las empresas ofertantes y teniendo en cuenta el criterio único establecido en el pliego de prescripciones técnicas, se estima lo siguiente:*

*La oferta presentada por LCV MEDIA, S.L. cumple los criterios establecidos en el pliego de condiciones y es la oferta económica más ventajosa, por lo que se propone la contratación de la citada empresa."*

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 65CM-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN ADECUACION SALA USOS MULTIPLES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IUP1V-VI661-VKKB1</b> Fecha de emisión: <b>13 de noviembre de 2017 a las 9:24:03</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/11/2017 11:54



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)  
 Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510417 IUP1V-VI661-VKKB1 2CA3E993C882A5B19A23A7015E39967A0DF1E592) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

b) Procede la adjudicación del contrato menor mixto de suministro y servicio para la realización de trabajos de pintura para las paredes y techo y de suministro de elementos decorativos y de imagen corporativa necesarios para la adecuación de una sala de usos múltiples en el Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales, a la empresa LCV MEDIA, S.L., por un importe de 5.000,00 €, IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 31 de octubre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor mixto de suministro y servicio para la realización de trabajos de pintura para las paredes y techo y de suministro de elementos decorativos y de imagen corporativa necesarios para la adecuación de una sala de usos múltiples en el Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales, a la empresa LCV MEDIA, S.L., por un importe de 4.132,23€, más 867,77€ de IVA, sumando un total de 5.000,00€, con C.I.F. B21474226 y con domicilio social en C/ Rafael Guillén, 31, Código Postal 21002, de Huelva, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 31 de octubre de 2017.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro y servicio, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)